



De acuerdo al *DECRETO 37/2022*, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 15.6, establece que:

“El alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un período de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal. Este período, que con carácter general tendrá una duración máxima de dos semanas, deberá planificarse al principio del curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación. Las medidas adoptadas para este período deberán incluirse en la programación general anual.”

Como profesionales de la educación y conscientes de la importancia que tiene la realización del periodo de adaptación para el alumnado que se incorpora a la etapa Infantil, les solicitamos que cumplimenten el consentimiento /no consentimiento expreso de la realización por parte de su hijo/a de este periodo de adaptación.

Don/Doña: _____, con DNI nº: _____ y

Don/Doña: _____, con DNI nº: _____,

Como progenitores/tutores legales del alumno/a:

_____ de Infantil 3 años,

Consiente/n

No consiente/n

Que el alumno/a citado/a realice el Periodo de Adaptación a la Etapa Infantil en el curso escolar 2025-2026.

Fecha: ____ de _____ de 2026.

Fdo: _____
Padre/Madre/Tutor/a legal del alumno.

Fdo: _____
Padre/Madre/Tutor/a legal del alumno.

La firma de este documento implica el compromiso de que, si se ha consentido la realización del Periodo de Adaptación, se realice de principio a fin de las fechas indicadas (del 9 al 22 de septiembre de 2026, ambos incluidos). Por tanto, no se podrá decidir empezar el periodo y abandonarlo en mitad del mismo.